

## **POLÍTICAS LABORALES EN ARGENTINA: MEDIDAS CONTRACÍCLICAS Y PROTAGONISMO SINDICAL**

Juan Montes Cató<sup>1</sup>

La mejora del mercado de trabajo a partir del año 2003 en Argentina y las políticas laborales que la acompañaron se desarrollaron en el marco de un crecimiento económico inédito para el país.

Este proceso enfrenta profundos desafíos cristalizados a partir de la crisis mundial desatada en el 2009. Para enfrentarlo se han llevado a delante un conjunto de medidas contracíclicas orientas a sostener el consumo interno y proteger los niveles de empleo en simultáneo la alianza estratégica entre el sindicato y el gobierno sufrió modificaciones.

En este texto se busca analizar las principales medidas, el modo en que se ha repositionado el actor sindical y las contradicciones observadas en la fase actual de expansión.

### **Crecimiento económico y medidas contracíclicas**

En el año 2002, y luego de una devaluación que afectó los ingresos de trabajadores y de los sectores populares, se inaugura un nuevo periodo de desarrollo que posibilitó un crecimiento del producto casi sin precedentes en la historia del país, a una tasa promedio anual de casi 8% hasta el 2010 disminuyendo a la mitad a partir de ese momento.

---

<sup>1</sup> Cientista Social. Doutor em Ciências Sociais pela Universidade de Buenos Aires (UBA). Professor da UBA e pesquisador do CONICET.

**Tabela 1: Crecimiento del PIB**

Anos	PIB
1999	-3,40%
2000	-0,80%
2001	-4,40%
2002	-10,90%
2003	9,00%
2004	8,90%
2005	9,20%
2006	8,40%
2007	8,00%
2008	3,10%
2009	0,10%
2010	9,50%
2011	8,40%
2012	0,80%
2013	2,90%

Fuente: Indec 1999-2013.

Durante este ciclo de crecimiento se produjo una recomposición del trabajo que condujo a una caída sustancial del desempleo, al aumento de los salarios, a la revitalización de la negociación colectiva del trabajo, a políticas estatales de reconstrucción del entramado industrial y a un nuevo protagonismo de los sindicatos que habían perdido terreno frente a otras organizaciones sociales que despuntaron durante la década de los noventa.

Las políticas asumidas por el gobierno *kirchnerista* desde el año 2003 irán dando forma a esta nueva etapa. En términos macroeconómicas el programa estuvo destinado a sustituir el régimen de acumulación financiera pré-existente y promover un régimen de acumulación productiva, con crecimiento sostenido de la producción, que se orienta a la generación de empleos y a lograr una mayor equidad en la distribución del ingreso. Siguiendo a Panigo, Chena y Makari (2011) entre las distintas políticas macroeconómicas que apuntalaron el modelo de desarrollo se destacan: 1) sostenimiento de un tipo de cambio real competitivo; 2) control a la entrada y salida de capitales; 3) renacionalización de varias empresas públicas

privatizadas que incumplieron sus contratos; 4) desendeudamiento del sector público y 5) retenciones al sector primario.

En los últimos años, en especial luego de la crisis de 2009 se implementaron un conjunto de medidas contracíclicas en vista del menor ritmo de crecimiento económico y frente a algunos indicadores del mercado de trabajo que colocan una luz de alerta. Uno de ellos está relacionado con el aumento de las suspensiones de trabajadores siendo uno de los sectores más afectados el automotriz en el marco de la desaceleración en el crecimiento del principal socio económico de Argentina, Brasil. En término agregados el porcentaje de suspensiones sobre el total de empleo no llega al 1% en el 2013 disminuyendo al 0,4% hacia fines del año 2014<sup>2</sup>.

Entre algunas de los programas gubernamentales más relevantes para abordar la merma en el crecimiento económico y alentar el empleo se destacan:

Procrear: Entrega de 400 mil créditos hipotecarios para la construcción, ampliación, terminación y refacción de viviendas, como así también para adquirir aquellas que son construidas por el Programa a través de desarrollos urbanísticos.

Procreauto I y II: Incentivo para la compra de vehículos de construcción nacional a tasas de interés bajas

Repro: Programa de Recuperación Productiva. Este programa brinda a los trabajadores de las empresas adheridas una suma fija mensual no remunerativa de hasta \$2.000. (por un plazo de hasta 12 meses), destinada a completar el sueldo de su categoría laboral, mediante el pago directo por ANSES. Para acceder a este beneficio las empresas deben acreditar la situación de crisis por la que atraviesan, estipulando las acciones que piensan desarrollar para su recuperación y comprometerse a no despedir personal.

Progresar: Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina su objetivo es generar oportunidades de inclusión social y laboral por medio de acciones integradas para capacitar a jóvenes de entre 18 y 24 años inclusive,

---

<sup>2</sup> En base al MTSS, Encuesta de Indicadores Labores (EIL).

con el fin de completar la escolaridad obligatoria, iniciar o facilitar la continuidad de una educación superior y realizar experiencias de formación.

Programa Ahora 12: es un Programa de crédito para fomentar el consumo, el comercio, el empleo y la producción nacional. Puesta en vigencia marzo del 2015.

Vivir más Cerca: El objetivo es la construcción de "105.000 viviendas para todas las jurisdicciones argentinas", con un presupuesto de 27.000 millones de pesos, lo que constituye a una duplicación del presupuesto de vivienda.

Todos estos programas articulan incentivos al consumo, transferencias directas de ingresos y políticas para mantener los niveles de empleo. Un dato asociado a este último aspecto es que el Estado ha intervenido al sostenimiento de empleo a través de su figura como contratante incidiendo en el aumento del empleo público frente al estancamiento del sector privado. Según Pomares, Gasparin y Deleersnyder (2013) entre 2003 y 2012, el empleo público se incrementó un 71%, del cual un 52% se explica por el aumento del empleo en las plantas permanente y transitoria y el 48% restante, a raíz del crecimiento del personal contratado.

## **Mejora del mercado de trabajo y déficit en la calidad de empleo**

El crecimiento económico posibilitó una disminución importante del desempleo. Así, luego de la crisis de empleo más aguda de los últimos cincuenta años, cuyos valores máximos fueron registrados en 2002 con una desocupación abierta de 22%, desde el 2003 el mercado de trabajo comenzó a dar muestras de recuperación. Paulatinamente la desocupación fue disminuyendo hasta ubicarse en un promedio del 6,4%. Precisamente, la década del 90 estuvo signada por un proceso de polarización social, anclado en desigualdades crecientes, producto del desempleo, la precarización de las condiciones de trabajo, una regresiva distribución de la riqueza y del retiro del Estado como medio de compensación redistributiva.

Los cambios incentivados, además de la baja de la desocupación, permitieron un aumento de la tasa de actividad y empleo y la disminución del

trabajo no registrado<sup>3</sup> aunque se encuentra en una fase de amesetamiento desde el 2008 en valores cercanos al 35%.

**Tabela 2 - Tasa de Actividad, Empleo, Desempleo y trabajo No registrado**

Año	Tasa de actividad	Tasa de empleo	Tasa de desocupación	Trabajo No registrado
1991	39,5	37,0	6,5	28,9
1992	40,0	37,3	7,0	33,4
1993	41,3	37,3	9,6	31,24
1994	41,0	36,3	11,5	33,39
1995	42,0	34,7	17,5	30,27
1996	41,5	34,3	17,2	32,95
1997	42,2	35,9	14,9	36,22
1998	42,2	36,8	12,9	36,32
1999	42,6	36,5	14,3	36,8
2000	42,6	36,2	15,1	37,41
2001	42,2	34,5	18,3	37,6
2002	42,9	35,3	17,8	44,2
2003	45,7	38,9	14,5	48,8
2004	45,9	40,4	12,1	48,5
2005	45,9	41,3	10,1	45,5
2006	46,1	42,1	8,7	40,8
2007	45,6	42,1	7,5	38,7
2008	46,0	42,6	7,3	36,5
2009	46,3	42,4	8,4	34,5
2010	45,8	42,4	7,3	33,7
2011	46,1	43,0	6,7	34,1
2012	46,3	43,1	6,9	34,6
2013	45,6	42,7	6,4	34,6

Fuente: EPH-INDEC 1991-2013.

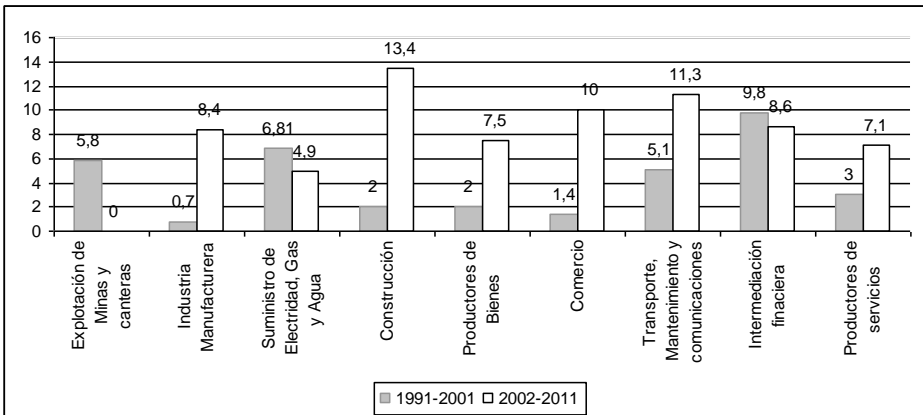
Entre los sectores que aportaron a los más de cinco millones de puestos de trabajo creados durante la última década se destaca el crecimiento que tuvo la industria manufacturera, constituyéndose en uno de los sectores

<sup>3</sup> El “trabajo no registrado” es aquel en el que los empleadores no realizan aportes al sistema de seguridad social conformado por los sistemas de jubilaciones y obras sociales y por lo tanto estos trabajadores no gozan de esos derechos.

más dinámicos a diferencia del periodo 1991-2001, donde los sectores vinculados a los servicios se habían visto favorecidos.

En este sentido, si se comparan los periodos de referencia, se pueden observar cambios en la dinámica del crecimiento del producto, a partir de establecer el crecimiento diferencial de los sectores. Así, se puede apreciar que la construcción y en menor medida, la industria manufacturera, han sido los de mayor nivel de crecimiento promedio anual entre los productores de bienes, perdiendo lugar el sector vinculado a las empresas privatizadas como el “suministro de electricidad, gas y agua”. En relación a los productores de servicios, cuya tasa promedio anual de crecimiento llegó al 7,1%, por encima de ella se ubican los sectores presentados en el gráfico, que salvo la intermediación financiera crecen por encima del periodo anterior. En síntesis, el rasgo característico del periodo actual, es el crecimiento experimentado por la construcción y la industria en relación al periodo anterior (13% y 8% contra 2% y 7%), lo cual ha redundado en la generación de empleo.

**Figura 1: Tasa de crecimiento promedio anual de los sectores más dinámicos (periodos 1991-2001 y 2002-2011)**



Fuente: Delfini, Pinazo y Drolas (2013).

Más allá del crecimiento experimentado por la economía desde 2003, comandado por sectores diferentes al de la década neoliberal, se fueron

profundizando ciertas dinámicas que venían observándose en periodos anteriores. En este sentido, la actual economía posibilitó y se sustentó en las actividades extractivas (básicamente el crecimiento de la minería), la exportación de materias primas y de productos industriales de bajo valor agregado, favorecido a su vez, por el aumento de los precios de los commodities (Delfini, Pinazo y Drolas, 2013), a la vez que mantuvo ciertos pilares como el sector financiero, cuyas ganancias se han incrementado de manera notable durante el periodo analizado. En este sentido,

En torno al mercado de trabajo, se observan fuertes dificultades para disminuir los niveles de trabajo no registrado que, más allá de no constituir una novedad en países como la Argentina y Latinoamérica en su conjunto, la persistencia de sus altos índices sí constituye un problema. En este sentido, el empleo no registrado se ubica en 2013 en una tasa cercana al 34%, habiendo alcanzado su máximo nivel en el 2003 cuando llegó al 49%, momento en el cual comienza a disminuir hasta el nivel mencionado<sup>4</sup>.

Una mirada más amplia en relación a esta problemática puede realizarse a partir de la incorporación del concepto de empleo informal como fue definido por la OIT<sup>5</sup>. Este comprende diferentes situaciones y ámbitos, por un lado, puede tratarse de patrones, trabajadores por cuenta propia y asalariados, y por otro su desarrollo se da en unidades productivas informales, formales u hogares. Incorporando la idea del empleo como unidad de observación, el concepto de empleo informal supone condiciones precarias de contratación de los asalariados como así también el espacio de su desarrollo, tomando en este sentido ciertos aspectos de la informalidad urbana, vinculada en los '70 a los sectores productivos informales.

---

<sup>4</sup> Esto supone que cuatro millones de trabajadores se ven afectados por condiciones de profunda precarización (INDEC, 2012) en la medida que el trabajo No registrado implica no sólo el incumplimiento con los aportes correspondientes a la seguridad social, sino también menores niveles salariales y bajas o nulas posibilidades de encarar procesos conflictivos en vista de los procesos de disciplina a los que están sometidos.

<sup>5</sup> 17° Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.

En esta dirección, Contartese, Mazorra y Schachtel (2014) en base a la Encuesta Nacional sobre Protección y Seguridad Social (ENAPROSS) muestran que el empleo informal está constituido por asalariados no registrados, trabajadores de servicio doméstico no registrado, independientes informales (cuenta propia y patrones que no realizan aportes jubilatorios) y trabajadores familiares sin salario. Ellos alcanzaban en 2011 a casi el 43% de los ocupados encuestados (10996 casos). Del total de informales el 65% eran asalariados, el 32% eran trabajadores independientes y los restantes trabajadores familiares sin salario. Entre los asalariados informales, el 34% desarrollaba su trabajo en unidades productivas informales (sin empleos formales), el 25% lo hacía en hogares y el 23% en unidades formales. Por otra parte, en las unidades productivas menores (hasta 5 ocupados) la informalidad es más elevada en proporción (62,1%) que en las empresas más grandes.

Frente a esta problemática el Estado no se ha ausentado y en los últimos años se tomaron medidas para combatirlo. Se destacan el Plan Integral de Combate al Trabajo no Registrado por parte del MTESS. Las iniciativas abarcan el fortalecimiento de la fiscalización (mayor competencia y nuevos instrumentos legales) como la creación de un registro de empleadores infractores (como mecanismo de disuasión y sanción) y la implementación de incentivos a microempresarios (a través de un régimen especial que permita reducir la carga operativa por ejemplo procurando brindar incentivos mediante reducciones de la presión contributiva en concepto de cargas sociales, o bien a través de la simplificación de los trámites necesarios para la registración laboral). También aumentaron las delegaciones y el personal destinado a los controles. A su vez, se ampliaron los derechos laborales a sectores históricamente excluidos como los peones rurales y trabajo doméstico creando un marco para su regularización.

A pesar de ello aún se requieren articular medidas en vista de las dificultades para disminuirlo. Para avanzar en la lucha contra el trabajo informal existen una serie de acciones que podrían formar parte de un programa de acción: 1) Una primer condición de orden macro-económica para lograr una baja significativa del trabajo informal consiste en mantener el crecimiento acompañado de un alto dinamismo en el mercado laboral y en la generación de nuevos empleos registrados. Las políticas de ajuste serían



indiscutidamente contraproducentes con este objetivo. 2) Profundizar las políticas de ampliación de derechos laborales a sectores o situaciones laborales como los trabajadores subcontratados. En esta línea la figura de la responsabilidad solidaria de las empresas constituye un instrumento relevante, con esto nos referimos a aquellos casos en que la empresa principal responde conjuntamente con el contratista o subcontratista, según el caso, respecto de las deudas laborales y previsionales que tengan éstos con sus trabajadores. Ello supone colocar el eje en las cadenas productivas y la responsabilidad en los procesos de externalización y sub-contratación que en el caso del sector textil llega a situaciones extremas de super-explotación y privación de la libertad. 3) Profundizar el rol de “policía de trabajo” y su capacidad sanción vía multas. Sin perjuicio de los roles asignados a los agentes del ministerio, los sindicatos podrían capitalizar su arraigo en las unidades productivas pero sobre todo su presencia territorial a través de sus representaciones gremiales regionales para contribuir de esa manera a dar cuenta de aquellas situaciones cuando es detectada. 4) En un plano que permita disputar los sentidos culturales fuertemente arraigados en algunas actividades o regiones se requieren campañas donde los sindicatos podrían cumplir un rol prioritario en vista de la fuerte proximidad con los trabajadores. 5) Desarrollar un plan ambicioso de desarrollo de las Pymes con políticas que incentiven el acceso al crédito, innovación o la promoción de su inserción en cadenas nacionales o regionales sujetas a la generación de empleo genuino. Este desarrollo permitiría consolidar el entramado productivo (y compensar la fuerte concentración) sin caer en viejas recetas de flexibilización laboral que solo genera trabajadores de “primera y segunda” en cuanto a acceso a derechos y bienestar.

## **Salario y distribución del ingreso**

Los cambios producidos en 2003 en el mercado de trabajo y su consecuente incremento del nivel de empleo, lograron la recuperación del salario real a niveles cercanos a los de la década de 1990, aunque esta recuperación estuvo básicamente anclada en el empleo privado registrado, en tanto que los trabajadores no registrados y del sector público experimentaron una caída en sus ingresos reales en relación a la década neoliberal. Asimismo, y no obstante la fuerte caída del desempleo y el crecimiento económico, la

participación del los asalariados en el PBI se mantuvo en los niveles de la década de 1990, cercana al 40%, luego de una brusca caída experimentada en la crisis de la convertibilidad, cuya participación cayó a un nivel del 30%.

Al respecto, el crecimiento experimentado por el PBI, no tuvo un correlato directo en los ingresos de los trabajadores aunque la mejora en las tasas de empleo, los programas de transferencia directa como el Programa Asignación Universal por Hijo (AUH) y a la ampliación de la cobertura previsional mejoraron las condiciones de los sectores populares como lo demuestran la baja en la pobreza que pasó del 45,8 % en el 2003 a 13,2% en el 2013. Con la indigencia también se produce una caída sustantiva que pasa de 19,4% a 4% en el mismo período. Con respecto a la distribución del ingreso y apelando al coeficiente de Gini se observa que bajan en forma constante, es decir que mejora la equidad, antes y después de las políticas de transferencias del Estado durante toda la década. En efecto, si en el 2002 se ubicaba en 0,55 en el 2013 alcanza en 0,37 ubicando al país en uno de los más equitativos dentro los países emergentes. Estos avances están vinculados a los programas de transferencia directa como el Programa Asignación Universal por Hijo (AUH)<sup>6</sup> y a la ampliación de la cobertura previsional que alcanzó el 94,6%.

Otro elemento que apuntaló la recomposición de los ingresos durante el *kirchnerismo* es la rehabilitación del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) que constituye “el piso” de las remuneraciones en trabajos registrados y un factor de impulso decisivo para las remuneraciones de los trabajadores no registrados. De esa manera, el SMVM protege a los trabajadores más vulnerables, aquellos con menores calificaciones profesionales y que ocupan los puestos de trabajo situados en los niveles inferiores de los escalafones o grilla de personal. A su vez, en el año 2007, mediante la Ley 26.341, aquellos empleadores que otorgaban beneficios tales como los vales de almuerzo, las

---

<sup>6</sup> AUH es una política que otorga una prestación no contributiva, similar a la que reciben los hijos de los trabajadores formales, a aquellos niños, niñas y adolescentes residentes en la República Argentina que no tengan otra asignación familiar prevista y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal. Como contraprestación los beneficiarios deben presentar los certificados requeridos de vacunación y asistencia escolar.

tarjetas de transporte, los vales alimentarios y las canastas de alimentos, tuvieron que transformarlos en prestaciones dinerarias de carácter remunerativo, en forma escalonada y progresiva. Con esta modificación, se incrementa el salario directo y, con él, las distintas prestaciones asociadas: jubilaciones futuras, preaviso e indemnizaciones por despido, sueldo anual complementario, vacaciones pagas, etc.

### **Ampliación de derechos laborales y recuperación del actor sindical**

Las nuevas normativas se vinculan con una serie de reformas en la legislación que buscaron desandar algunos de los impactos más regresivos en las normativas laborales y en la seguridad social preexistentes. Siguiendo a Berasuela y Biafore (2010) se desatacan avances en: a) la relación individual del trabajo en vista de abandonar las estrategias de flexibilidad de ingreso al empleo (reducción temporaria y estableciéndose limitaciones formales tendientes a evitar el fraude laboral, rescatando institutos como la integración del mes de despido; se procede a una reglamentación específica para las agencias eventuales). b) como se dijo más arriba, se restablece el salario mínimo, vital y móvil dejado en desuso desde 1993. A su vez, en el anterior esquema flexibilizador del salario y sus componentes el rubro “no remunerativo” había ido en aumento impactando en la conformación del salario y en la seguridad social, en el 2008 estos componentes comienzan progresivamente a incorporarse en el salario en carácter de remunerativo; c) se produce la unificación del sistema de pasantías<sup>7</sup>; d) se reinstala la indemnización por antigüedad frente al despido sin causa. Con la sanción de la ley 25.877 se reunifica el sistema indemnizatorio frente al despido sin causa introduciendo diferentes modificaciones: la base del cálculo será la mejor remuneración mensual, normal y habitual; el monto mínimo de la indemnización será equivalente a un mes de ese salario y el cálculo se realiza en función de la fórmula que resulta más beneficiosa para los trabajadores. A

---

<sup>7</sup> El nuevo sistema de pasantías educativas delimita su aplicación a estudiantes universitarios, formación profesional, mayores de 18 años y crea numerosos dispositivos de contralor para monitorear su utilización fraudalenta ocultando bajo el rotulo de formación relaciones salariales.

su vez, en el marco de la Ley de emergencia económica 25.561 se aprobó la duplicación de las indemnizaciones, factor que fue decreciendo hasta el 2007 cuando la desocupación estuvo por debajo de los dos dígitos.

Se realizan cambios en el derecho a huelga. La misma norma también modificó las disposiciones anteriores en materia de mantenimiento de servicios mínimos (esenciales) en caso de huelga, reduciendo la nómina a aquellos que son mencionados de manera taxativa: servicios sanitarios y hospitalarios; producción y distribución de agua potable, energía eléctrica y gas; control del tráfico aéreo.

Por su parte, se sancionaron nuevas leyes que permitieron ampliar los derechos a sectores históricamente relegados como los peones rurales y empleadas domésticas. Nueva Ley del empleo doméstico (2013) y Estatuto del peón rural (2012), ambas destinadas a equipar las condiciones de trabajo con la de otros asalariados.

Otra institución laboral que fue recuperada es la negociación colectiva del trabajo. En cuanto al ritmo de la negociación cristalizada en los convenios colectivos de trabajo (CCT) se observa un crecimiento exponencial en la firma de CCT. Entre 1991 y 2002 se firmaron 2119 convenios y acuerdos colectivos, casi la misma cifra de negociaciones que se acordaron durante 2010. Es decir, en los noventa se requería de un plazo de más de 10 años para acumular un volumen de convenios y acuerdos equivalente a un año de negociación colectiva en la presente etapa. Esta cifra comparativa muestra la dimensión y el dinamismo que adquiere la negociación colectiva en el período actual (MTEYSS, 2010). En cuanto al tipo de negociación, uno de los aspectos que sostenía el proceso de la descentralización en las relaciones laborales durante la década del noventa fue el aumento en la negociación colectiva a nivel de empresa, esa tendencia siguió vigente (Delfini, Drolas y Montes Cató, 2014). En cuanto al contenido de la materia negociada, por un lado fue incorporando cláusulas en su contenido vinculadas a los cambios en la legislación y al nuevo contexto pero, por el otro, se sostuvieron prácticas de flexibilidad externa ligadas a la contratación a través de agencias de personal temporario o de terceras empresas de perfil técnico específico; y persisten las lógicas de flexibilidad interna vinculadas a las formas de producción, la realización de tareas y el sostenimiento de la polivalencia y la multifuncionalidad como

formas que tienden a la baja salarial, al achatamiento de la pirámide de categorías y de tope a los procesos de promoción interna, etcétera. A ello pueden sumársele la flexibilidad salarial, relacionada con los pagos vinculados a objetivos y metas, ya sean éstos por productividad o calidad, y también los mecanismos de evaluación (individuales y grupales) como formas de disciplinamiento y control entre pares.

El marcado crecimiento del empleo y la sanción de normativas que buscaron mejorar las leyes laborales a favor de los trabajadores, a su vez contribuyó a una recomposición sindical. Uno de sus indicadores está asociado con el conflicto sindical que fue recuperando el protagonismo perdido en los años de crisis aguda.

Por su parte el reposicionamiento de las organizaciones sindicales a nivel nacional potenció experiencias militantes en los espacios de trabajo. Este fenómeno si bien es difícil de mensurar puede ser caracterizado a través de ciertos indicadores que permiten aproximarnos al tema en términos cuantitativos. Por un lado, se verifica una amplia mayoría de conflictos circunscriptos al ámbito de la empresa, que representan el 78% del total en desmedro de los conflictos a nivel de actividad (ODS, 2010). En segundo lugar, se consolida un crecimiento de los reclamos promovidos por sindicatos locales o seccionales, que explican el 64% de los casos en el 2009 (frente a un 51% el año anterior). En tercer lugar, persiste una importante cantidad de conflictos (un 14% del total) llevados adelante en espacios de trabajo en los que no se consigna la presencia de representantes sindicales o se trata de colectivos que poseen una representación de hecho (muchas veces opuesta a la conducción de la organización sindical) construida en el desarrollo del propio conflicto. Esto último es significativo, porque señala la existencia de conflictos que son encabezados por activistas que actúan como delegados “de hecho”.

Este auge de conflictos en los espacios productivos (en las empresas en lugar del nivel de la actividad como aquellos motorizados exclusivamente por comisiones internas) constituye una novedad en el campo sindical en vista de la recuperación de una tradición obrera de lucha situada en el lugar de trabajo que permitió la consolidación y desarrollo de nuevas experiencias sindicales de base de la mano de una repolitización de la militancia gremial (Montes

Cató, 2014) que recupera un rica tradición de lucha que logró trascender los diversos embates del capital.

Esta tendencia de resurgimiento de un sindicalismo de base se vio fortalecido, además de la vigencia de figura legal del fuero de los delegados, por una serie de fallos judiciales que extendieron las garantías a activistas que no cuentan con el aval formal de la organización sindical pero que actúan de hecho. En este sentido, la Corte Suprema de Justicia pronunció una serie de fallos que disponen que en los lugares de trabajo pueden elegirse delegados que no pertenezcan a la asociación sindical con personería gremial. Como complemento de este fallo del 2008, en diciembre de 2009 y en consonancia con sucesivos fallos de instancias inferiores, la Corte Suprema, extendió la protección laboral a todos los delegados, ya sean de sindicatos con personería legal o simplemente inscriptos. Se establece, de este modo, la ampliación a todos los delegados de la tutela sindical que los resguarda contra prácticas antisindicales por parte del empleador, lo cual supone el impedimento de suspender, despedir o modificar las condiciones de trabajo del representante gremial sin autorización judicial. El pronunciamiento de estas sentencias, que reconocía numerosos antecedentes de tribunales de menor alcance, tuvo consecuencias muy concretas tanto en los procesos ya en curso –con la reinstalación de sindicatos en formación o de simple inscripción-, como para las experiencias incipientes, en la medida que se constituyó como una garantía de amparo legal a la libre iniciativa gremial en los espacios de trabajo (Ventrici, 2012). Además, en cierto sentido, también es posible pensar que el surgimiento de estas dos sentencias, que cuestionan tan severamente ciertos pilares del modelo sindical, constituyen una cristalización institucional -de máximo nivel- de un proceso subyacente de cierta recomposición de la representación directa de los trabajadores en los lugares de trabajo.

## **Conclusiones**

El modelo de desarrollo económico durante el período kirchnerista estuvo basado en uno orientado hacia neo-desarrollismo dependiente del capital extranjero y apunta a reforzar el rol del Estado, el mercado interno y la industria nacional a través de una incipiente sustitución de importaciones. La

vocación por resituar el trabajo como forma de integración social contribuyó a mejoras sustantivas en el mercado de trabajo, restitución y ampliación de derechos laborales y a una mejora de los sectores populares que se vio verificada en la baja de la pobreza e indigencia. Estos procesos fueron apuntalados por el actor sindical que en términos comparados en la región, posee grados de afiliación sindical altos (35% a 40%) y una fuerte capacidad de movilización (como lo atestiguan la suba en la conflictividad durante todo el período y su presencia en los lugares de trabajo). Su mayor protagonismo estuvo centrado en estrictas reivindicaciones de orden sectorial. Esta estrategia llevó a muchos sindicatos a reivindicar solo por una porción de la clase obrera, dejando de lado problemas como el trabajo informal, la tercerización y en desatender el vínculo con otras experiencias de las clases populares o grupo políticos emergentes como el de la militancia de los jóvenes que podrían consolidar y profundizar los logros alcanzados.

La crisis internacional del 2009 afectó el crecimiento económico iniciando un ciclo de crecimiento a la mitad del observado en el período anterior. A pesar de ello no ha afectado sustancialmente la tasa de desempleo e indicadores como la suspensiones (si bien han aumentado) en el 2014 no afectan a más del 1% de los trabajadores. En gran medida, las medidas contracíclicas asumidas por el Estado han permitido morigerar el impacto y no se vislumbran políticas de flexibilización externas.

Sin embargo, se observan dificultades que vienen afectando a la fuerza de trabajo en cuanto a la pérdida del poder adquisitivo de los asalariados vía la inflación y a las condiciones de precariedad en las que están sumidos el 35% de los trabajadores cuyo extremo está situado en actividades textiles y rurales donde prevalecen situaciones de trabajo de super-explotación.

En cuanto al primer problema, en gran parte está asociado al tipo de matriz productiva que ha consolidado la concentración y extranjerización de la economía, restando capacidad de intervención al Estado. Abordar este problema supone enfatizar un plan integral de desarrollo de Pymes con un fuerte impulso a la incorporación de empleos de calidad. En relación al segundo, muchas de las ganancias extraordinarias obtenidas durante todo el período por muchos de los sectores se lograron a costa de las condiciones precarias de trabajo, en este sentido la ampliación de derechos laborales a

sectores históricamente excluidos como el trabajo doméstico y peones rurales, señalan un camino correcto de restitución de derechos que puede ser extendido a otros sectores donde el trabajo no registrado está concentrado.

## **Bibliografía**

BERASUETA, Ana y Eugenia BIAFORE (2010), “Principales reformas normativas en el ámbito laboral. Período 2002/2009”, en Julio NEFFA, Demian PANIGO y Pablo PÉREZ (compiladores), **Transformaciones del empleo en la Argentina. Estructura, dinámica e instituciones**, Buenos Aires, Ciccus.

CIFRA (2014), “**Informes de coyuntura N° 16**”, CTA.

CONTARTESE, D.; MAZORRA, X. y SCHACHTEL, L. (2014) “**La informalidad laboral en la argentina. segmentos y evolución**”, III Jornadas Nacionales sobre Estudios Regionales y Mercados de Trabajo, San Salvador de Jujuy 4 y 5 de septiembre 2014.

DELFINI, M.; PINAZO, G., y DROLAS, A (2013), “**Las relaciones laborales en Argentina en la última década. ¿Un nuevo régimen de empleo?**”, mimeo

DROLAS, A.; DELFINI, M. Y MONTES CATÓ, J. (2013), “Recomposición del trabajo, conflicto y procesos de flexibilización en Argentina” *Revista de Estudios Latinoamericanos*, N°33, México, pp. 105-126 <http://juliogambina.blogspot.com.ar/2014/05/empezaron-las-suspensiones-en-la.html>.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (2010), **Comportamiento de la negociación colectiva durante 2010**, MTESyS

MONTES CATÓ, J.S. (2014), “Los comités de fábrica en Brasil y Argentina: trayectoria y recomposición del sindicalismo de base”, *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo* (RELET), N° 31, pp. 229-254



OBSERVATORIO DEL DERECHO SOCIAL-CTA (2010), *Conflictividad laboral y negociación colectiva. Informe anual 2009*. Publicación electrónica disponible en <http://www.obderechosocial.org.ar/>

PANIGO, D., CHENA, P. y MAKARI, I (2010), “Las transformaciones en la normativa socio-laboral del nuevo modelo de desarrollo argentino”, **Las transformaciones en la normativa socio-laboral del nuevo modelo de desarrollo argentino**, N° 2, pp. 29-72

POMARES, J., GASPARIN, J. y DELEERSNYDER, D. (2013), “Evolución y distribución del empleo público en el sector público nacional argentino. Una primera aproximación”, **DOCUMENTO DE TRABAJO N°117**, CIPPEC. <http://www.cippec.org/documents/10179/51827/117+DT+PyGG+Empleo+publico+2013.pdf/f3cb4e4b-0a4f-4f7f-b66e-c5849ea05118>. Consultado 13 marzo 2015

INDEC, **Datos de mercado de trabajo 1991-2014**, 2014.

INDEC, **Datos sobre la evolución del PBI**, 2013.

MTSS (Ministerios de Trabajo y Seguridad Social), “**Evolución del empleo registrado del sector privado**” (Encuesta de indicadores Laborales (EIL), Enero de 2015. [http://www.trabajo.gob.ar/downloads/otros/150302\\_eil.pdf](http://www.trabajo.gob.ar/downloads/otros/150302_eil.pdf). Consultado marzo2015.